Villa Mercedes, 14 de mayo de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: UVM Nº 00058/2015 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la convocatoria de Inscripción a Aspirantes para cubrir cargos docentes auxiliares – Escuela de Ciencias de la Salud, de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia con Temas de las Asignaturas: Obstetricia Normal, Neonatología Normal, Atención Perinatal; y

CONSIDERANDO:

Que el pertinente llamado se instrumentó mediante Resolución Rectoral Nro. 37/2015.

Que se recibieron 5 (cinco) solicitudes de inscripción para el cargo de referencia.

Que la Comisión Evaluadora tomó la intervención correspondiente elaborando a tal efecto las Actas pertinentes conforme obran a fojas 25-28 y 42-44 (Acta de Clase de Oposición).

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete (07/05/2015)

Que Rectorado hace suyo lo aconsejado, ordenando dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al/los Docente/s propuesto/s en virtud de la convocatoria de Inscripción a Aspirantes para cubrir cargos docentes auxiliares – Escuela de Ciencias de la Salud, de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia con Temas de las Asignaturas: Obstetricia Normal, Neonatología Normal, Atención Perinatal que a continuación se detalla:

ASIGNATURA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	PERÍODO
OBSTETRICIA NORMAL	**CORTEZ, NOELIA CECILIA**	33.429.114	AUXILIAR DE PRIMERA DEDICACION SIMPLE	05/05/2015 al 31/03/2016
NEONATOLOGÍA NORMAL	**QUIROGA, ELVIRA ÉLIDA**	21.969.070	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACION SIMPLE	05/05/2015 al 31/08/2015
ATENCIÓN PERINATAL	**DESIERTO**	----------	----------	----------

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el/los Docente/s designado/s **debe/n ajustarse** a lo establecido por la **Resolución Rectoral Nº 73/2012 (Régimen de Carrera Docente)** y **Resolución Rectoral Nº 176/2013 (Régimen Incompatibilidad) de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.**

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. Nº 000239/2015

Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes